

## ADMINISTRACIÓN LOCAL MUNICIPAL RIBEIRA

*Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas*

**Extracto del acuerdo da la Xunta de Gobierno Local de 11 de junio de 2020, por la que se convocan las ayudas de emergencia a personas en situación de dificultad económica como consecuencia del impacto económico provocado por la crisis sanitaria del COVID-19.**

**BDNS (Identif.): 510190**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

### 1. OBJETO.

Esta convocatoria tiene por objeto regular la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a favor de personas en situación de riesgo o exclusión social como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19.

### 2. BENEFICIARIOS.

Se establecen 2 líneas de ayudas:

1.- LÍNEA 1: todos aquellos ciudadanos empadronados en el municipio de Ribeira, a fecha 1 de marzo de 2020, que figuren como sujetos pasivos en uno de los padrones fiscales del Concello de Ribeira (IBI, IVTM, agua, basura o saneamiento), que finalizaran su contrato con posterioridad al 11 de marzo de 2020 y se encuentren en situación de desempleo a la fecha de la solicitud. El trabajador debe ser una persona física empleada por cuenta ajena y contratada a jornada completa o parcial.

2.- LÍNEA 2: todos aquellos ciudadanos empadronados en el municipio de Ribeira, a fecha 1 de marzo de 2020, que figuren como sujetos pasivos en uno de los padrones fiscales del Concello de Ribeira (IBI, IVTM, agua, basura o saneamiento), que se vieran afectados por cualquiera aplicación de un ERTE de fuerza mayor o por causas organizativas de suspensión o reducción a partir del 11 de marzo de 2020 y que no tengan garantizado el 100% del salario que perciba habitualmente o que supere la cuantía máxima de la prestación contributiva y que se mantenga la situación de ERTE a la fecha de la solicitud.

### 3. BASES REGULADORAS

Bases reguladoras publicadas en la página web del Ayuntamiento de Riveira, [www.ribeira.gal](http://www.ribeira.gal).

### 4. PRESUPUESTO.

El Ayuntamiento de Riveira dispone de las siguientes cuantías presupuestarias para destinar a esta convocatoria:

Partida.- 231C.480000 Crédito: 95.000,00 €

### 5. CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN.

La cuantía de la subvención será de 250 euros como máximo en la línea 1, y de 150 euros como máximo en la línea 2.

### 6. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

6.1.- Lugar y plazo de presentación.

Las solicitudes deberán enviarse a partir de la publicación de esta convocatoria al Registro General del Ayuntamiento por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, en un plazo máximo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el BOP

RIBEIRA

11/6/2020

MANUEL RUIZ RIVAS